

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

67912de15fa260ce793538a11af058203f5b9d2c9680b6380a0f0cb0ae04b140e9e6ea867988ad87e555ea62a2b031cd

Número de Factura: APV-36412

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 21/07/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 20/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

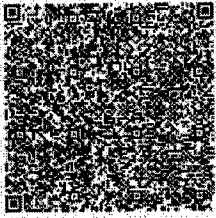
## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$ 199.771,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.956,57	19,00			\$ 199.771,43
2		FILTRO PRINCIPAL ACEITE	94	1,00	\$ 59.362,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.278,81	19,00			\$ 59.362,18
3		FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	2,00	\$ 131.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.818,00	19,00			\$ 262.200,00
4		FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$ 181.042,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.398,14	19,00			\$ 181.042,86
5		REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	94	1,00	\$ 2.049.865,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 389.474,45	19,00			\$ 2.049.865,55
6		AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION	94	1,00	\$ 531.122,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.913,25	19,00			\$ 531.122,37
7		FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
8		FILTRO PRINCIPAL ACEITE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
9		FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	2,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.328,22	19,00			\$ 12.253,78
10		FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
11		REVISION CAJA DE CAMBIOS	94	1,00	\$ 1.944.033,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 369.366,39	19,00			\$ 1.944.033,61
12		REVISION SISTEMA DE DIRECCION	94	1,00	\$ 1.211.932,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 230.267,23	19,00			\$ 1.211.932,77
13		ALINEACION	94	1,00	\$ 59.436,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.293,02	19,00			\$ 59.436,97
14		BALANCEO	94	4,00	\$ 47.549,58	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.137,68	19,00			\$ 190.198,32
15		D/M CAJA DE CAMBIOS	94	1,00	\$ 577.144,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 109.657,40	19,00			\$ 577.144,22

## Notas Finales

#15-01-02-001;OC142999;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#

### Datos Totales



Documento generado el:  
21/07/2025 16:34:41  
Documento validado por la  
DIAN:  
21/07/2025 16:36:41  
XML Generado por: Proveedor  
Tecnológico  
900665411  
PDF Generado por:  
Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

#### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	7.296.744,73
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	7.296.744,73
IVA	1.386.381,49
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	1.386.381,49
<b>Total neto factura (=)</b>	8.683.126,22
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 8.683.126,22</b>

#### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:  
18764088779757

Rango desde: 35001      Rango hasta: 38000      Vigencia: 2027-02-12

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 36412

Fecha de Emisión

2025-07-21

Fecha de Vencimiento

2025-08-20

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.  
Vigencia: 24 meses.  
CUFE: 67912de15fa260ce793538a11af058203f5b9d2c9680b6380a0f0cb0ae04b140e9e6ea867988ad87e555ea62a2b031cd

**Facturado a:**

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA Bogotá D.C.

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 28174

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: UAR630-1 Chevrolet CARGAPCHI1

Tel: 3226387325 3226387325

Kms : 1.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
✓ PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	199,771.43	0.00%	19.00%	199,771.43
✓ PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	1.00	59,362.18	0.00%	19.00%	59,362.18
✓ PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	131,100.00	0.00%	19.00%	262,200.00
✓ PRODUCTO/ FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	1.00	181,042.86	0.00%	19.00%	181,042.86
✓ SERVICIO / REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.00%	2,049,865.55
✓ SERVICIO / AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION 0	1.00	531,122.37	0.00%	19.00%	531,122.37
✓ SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
✓ SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
✓ SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	6,126.89	0.00%	19.00%	12,253.78
✓ SERVICIO / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
✓ SERVICIO / REVISION CAJA DE CAMBIOS 0	1.00	1,944,033.61	0.00%	19.00%	1,944,033.61
✓ SERVICIO / REVISION SISTEMA DE DIRECCION 0	1.00	1,211,932.77	0.00%	19.00%	1,211,932.77
✓ SERVICIO / ALINEACION 0	1.00	59,436.97	0.00%	19.00%	59,436.97
✓ SERVICIO / BALANCEO 0	4.00	47,549.58	0.00%	19.00%	190,198.32
✓ SERVICIO / D/M CAJA DE CAMBIOS 0	1.00	577,144.22	0.00%	19.00%	577,144.22

Son: Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiseis pesos Con Veintidos Centavos

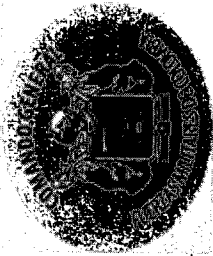
SERVICIOS	\$ 6,594,368.26
ITEMS	\$ 702,376.47
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 7,296,744.73
IVA	\$ 1,386,381.49
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,683,126.22</b>

Total cancelado: 0

Fecha y hora de generación: 2025-07-21 16:36:32. Fecha y hora validación DIAN: 2025-07-21 16:36:41. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-08-20. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$15-01-02-001;OC142999;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003680487-2025  
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD		FECHA		CIUDAD	
Escuela Superior de Guerra		23.07.2025		Bogota	
PROVEEDOR		ALMACEN			
AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A		No. PEDIDO		DESTINO	
NIT 830002634-1		4500528455			
NIT CODIGO 0800020006					

TRAZABILIDAD: APV36412 / OC. 142999 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN. / SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	8.683.126,22	8.683.126,22

TOTALES  
MONTO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON- VEINTIDOS /100 M.CTE

RECIBI

*[Firma]*  
ALMACENISTA  
POST. FIRMA

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

722e63fca63cd43fde68716422c970b22fd8d2b9dc946a247c940f7382ed6ee1e862ac01822aa0f745c6b3e17be6a256

Número de Factura: APV-36411

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 21/07/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 20/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

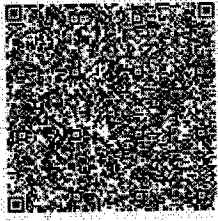
## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$ 199.771,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.956,57	19,00			\$ 199.771,43
2		FILTRO PRINCIPAL ACEITE	94	1,00	\$ 59.362,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.278,81	19,00			\$ 59.362,18
3		FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	2,00	\$ 131.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.818,00	19,00			\$ 262.200,00
4		FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$ 181.042,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.398,14	19,00			\$ 181.042,86
5		COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO	94	1,00	\$ 435.620,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.767,80	19,00			\$ 435.620,00
6		REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE	94	1,00	\$ 2.186.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 415.435,00	19,00			\$ 2.186.500,00
7		REVISION CORTO ELECTRICO	94	1,00	\$ 684.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 129.998,00	19,00			\$ 684.200,00
8		FILTRO DE AIRE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
9		FILTRO PRINCIPAL ACEITE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
10		FILTRO DE COMBUSTIBLE	94	2,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.328,22	19,00			\$ 12.253,78
11		FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	94	1,00	\$ 6.126,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.164,11	19,00			\$ 6.126,89
12		REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENSOS	94	1,00	\$ 2.049.865,55	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 389.474,45	19,00			\$ 2.049.865,55
13		ALINEACION	94	1,00	\$ 59.436,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.293,02	19,00			\$ 59.436,97

## Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC142999;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:  
21/07/2025 16:33:39  
Documento validado por la  
DIAN:  
21/07/2025 16:35:40  
XML Generado por: Proveedor  
Tecnológico  
900665411  
PDF Generado por:  
Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>		6.148.633,44
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
<b>Total Bruto Factura</b>		6.148.633,44
IVA		1.168.240,34
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
<b>Total impuesto (=)</b>		1.168.240,34
<b>Total neto factura (=)</b>		7.316.873,78
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b>	<b>\$ 7.316.873,78</b>

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:  
18764088779757

Rango desde: 35001      Rango hasta: 38000      Vigencia: 2027-02-12

# AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1  
Teléfono: (601)7301606  
Celular: 3138518863  
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.  
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 36411

Fecha de Emisión

2025-07-21

Fecha de

Vencimiento

2025-08-20

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.  
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 722e63fca63cd43fde68716422c970b22fd8d2b9dc946a247c940f7382ed6ee1e862ac01822aa0f745c6b3e17be6a256

**Facturado a:**

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA  
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3226387325 3226387325

Dir : CARRERA 11 NO. 102-50 BOGOTA , BOGOTA Bogotá  
D.C.

OT: 27736

Vehículo: UAR631-1 Chevrolet CARGAPCHI I

Kms : 1.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	199,771.43	0.00%	19.00%	199,771.43
PRODUCTO/ FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	1.00	59,362.18	0.00%	19.00%	59,362.18
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	131,100.00	0.00%	19.00%	262,200.00
PRODUCTO/ FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	1.00	181,042.86	0.00%	19.00%	181,042.86
SERVICIO / COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO 0	1.00	435,620.00	0.00%	19.00%	435,620.00
SERVICIO / REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE 0	1.00	2,186,500.00	0.00%	19.00%	2,186,500.00
SERVICIO / REVISION CORTO ELECTRICO 0	1.00	684,200.00	0.00%	19.00%	684,200.00
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
SERVICIO / FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	6,126.89	0.00%	19.00%	12,253.78
SERVICIO / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	1.00	6,126.89	0.00%	19.00%	6,126.89
SERVICIO / REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.00%	2,049,865.55
SERVICIO / ALINEACION 0	1.00	59,436.97	0.00%	19.00%	59,436.97

Son: Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos Con  
Setenta y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

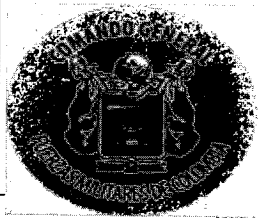
SERVICIOS	\$ 5,446,256.97
ITEMS	\$ 702,376.47
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 6,148,633.44
IVA	\$ 1,168,240.34
AJUSTE PESO	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,316,873.78</b>

Fecha y hora de generación: 2025-07-21 16:35:30. Fecha y hora validación DIAN: 2025-07-21 16:35:40. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento:  
2025-08-20. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;OC142999;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez  
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2  
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0  
Framesoft Solutions 900.266.799-2



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003680486-2025  
MOVIMIENTO: ML81N

CIUDAD Escuela Superior de Guerra		NIT 830002634-1	CODIGO ESSG	ALMACEN	FECHA 23.07.2025	CIUDAD Bogota
PROVEEDOR AUTOINVERSIONES COLOMBIA SA. A		NIT 0800020006	CODIGO	No. PEDIDO 4500528454	DESTINO	

TRAZABILIDAD: APV36411 / OC. 142999 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTTO Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	7.316.873,78	7.316.873,78

TOTALES

7.316.873,78

MONTO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON- SETENTA Y OCHO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 23.07.2025 10:15:06

DANIMARC

---

**RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**

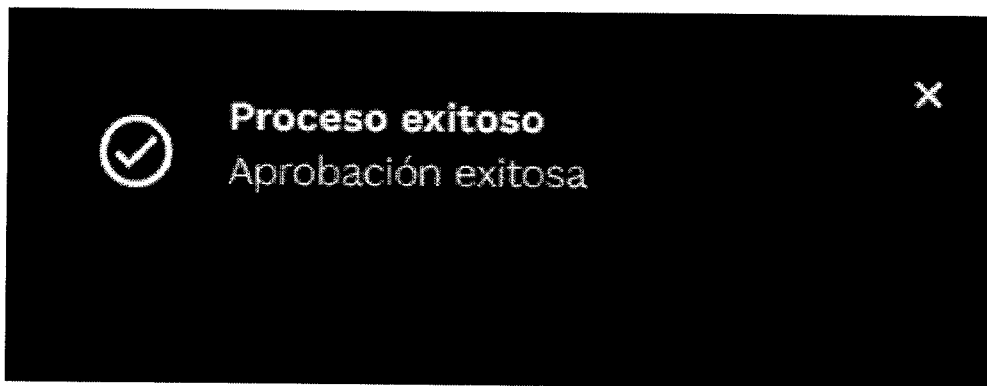
---

**Desde** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

**Fecha** Mar 22/07/2025 15:19

**Para** MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <luis.estupinanf@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**CC** TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



---

**De:** MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>

**Enviado:** martes, 22 de julio de 2025 2:25 p. m.

**Para:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <luis.estupinanf@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**Cc:** TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

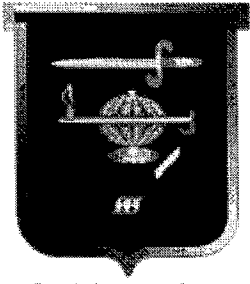
**Asunto:** RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueban facturas No. APV 36412 por un valor de \$8,683,126.22 APV 36411 por un valor de \$ 7,316,873.78 APV 36410 por un valor de \$8,344,011.91 APV 36409 por un valor de 3,623,683.05 correspondientes al proveedor para continuar con el proceso.

Cordialmente,





Escuela Superior de Guerra  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

**MY. Henry Fernando Becerra Santos**

Jefe Sección Servicios Técnicos

Correo: [henry.becerra@esdeg.edu.co](mailto:henry.becerra@esdeg.edu.co) | Teléfono: (+57) 3125217208

[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia



---

**De:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <[luis.cortes@esdeg.edu.co](mailto:luis.cortes@esdeg.edu.co)>

**Enviado:** martes, 22 de julio de 2025 2:15 p. m.

**Para:** MY Henry Becerra Santos <[henry.becerra@esdeg.edu.co](mailto:henry.becerra@esdeg.edu.co)>; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <[luis.estupinanf@esdeg.edu.co](mailto:luis.estupinanf@esdeg.edu.co)>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <[maria.romeror@esdeg.edu.co](mailto:maria.romeror@esdeg.edu.co)>

**Cc:** TF. Angie Lizeth Lozada León <[angie.lozada@esdeg.edu.co](mailto:angie.lozada@esdeg.edu.co)>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <[adrianal.cardenas@esdeg.edu.co](mailto:adrianal.cardenas@esdeg.edu.co)>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <[angelica.vergara@esdeg.edu.co](mailto:angelica.vergara@esdeg.edu.co)>; PS. Daniel Martinez Caro <[daniel.martinez@esdeg.edu.co](mailto:daniel.martinez@esdeg.edu.co)>

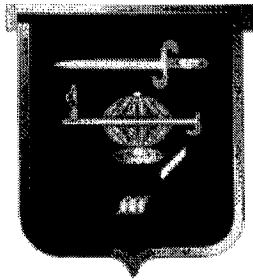
**Asunto:** FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIF NACIÓN de \*AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL\* solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

**PS. Luis Hernando Cortés León**

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: [luis.cortes@esdeg.edu.co](mailto:luis.cortes@esdeg.edu.co) |

[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia





Al contestar cite este número

Radicado No. 0125114708 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 02 Julio de 2025

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectúe el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 142994,142996,142997,142999

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
UAR-630	NPR	NPR	NPR	REVISION DE FRENOS,CAMBIO FILTROS DE AIRE,CAMBIO FILTROS DE ACEITE, ALINEACION Y BALANCEO,REVISION CAJA DE CAMBIOS

Atentamente

  
Mayor ALFREDO SANCHEZ SANDOVAL  
Supervisor Orden de Compra 142999 (E)

Elaboró: AT.MARIA ALEJANDRA ROMERO ROSALES  
Asistente Técnico Transportes

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



COTIZACIÓN N° 20733

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-15

A nombre de:

Nit/CC : 830002634-1

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE  
GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
BOGOTA

Vehículo

UAR630 1

Chevrolet / CARGAPCHI1. Modelo:2010 2010

Kms :1 Chasis: 9GDNPR713AB168190

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.0%	2,439,340.00
Servicio /AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION	1.00	531,122.37	0.00%	19.0%	632,035.62
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	199,771.43	0.00%	19.0%	237,728.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	59,362.18	0.00%	19.0%	70,640.99
Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	131,100.00	0.00%	19.0%	312,018.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	6,126.89	0.00%	19.0%	14,582.00
Producto / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	181,042.86	0.00%	19.0%	215,441.00
Servicio / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Servicio /REVISION CAJA DE CAMBIOS	1.00	1,944,033.61	0.00%	19.0%	2,313,400.00
Servicio /REVISION SISTEMA DE DIRECCION	1.00	1,211,932.77	0.00%	19.0%	1,442,200.00
Servicio / ALINEACION	1.00	59,436.97	0.00%	19.0%	70,729.99
Servicio / BALANCEO	4.00	47,549.58	0.00%	19.0%	226,336.00
Servicio /D/M CAJA DE CAMBIOS	1.00	577,144.22	0.00%	19.0%	686,801.62

Son: Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiseis pesos Con Veintidos Centavos

Valor descuento : 0.00

Servicios	6,594,368.26
Repuestos	702,376.47
Excluidos	0.00
Subtotal	7,296,744.73
IVA	1,386,381.49
Total	8,683,126.22

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: H.HERNANDEZ

Impreso por Omega C&amp;T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

14	Chevrolet CARGA PCHI1	UAR-630	BLANCO	AUTO INVERCOL	BALANCEO	X	\$	226.336,00
15	Chevrolet CARGA PCHI1	UAR-630	BLANCO	AUTO INVERCOL	D/M CAJA DE CAMBIOS	X	\$	686.801,62
Valor orden de trabajo \$							\$	<b>8.683.126,22</b>

Elaboró:

  
 SS. ESTUPIÑAN FLORES LUIS JOSE  
 Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

  
 MY, BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO  
 Supervisor



Al contestar cite este número

Radicado No. 0125114709 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 09 Julio de 2025

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No.19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 142994,142996,142997,142999

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
UAR-631	NPR	NPR	NPR	REVISION DEL MOTOR POR FUGA DE ACEITE,REVISION CORTO ELECTRICO,CAMBIO DE FILTRO DE AIRE,CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE,ALINEACION.

Atentamente,

  
Mayor BECERREASANTOS HENRY FERNANDO  
Supervisor Orden de Compra 142999

Elaboró: AT.MARIA ALEJANDRA ROMERO ROSALES  
Asistente Técnico Transportes

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



COTIZACIÓN N° 20734

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
 800.020.006-1  
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-15

A nombre de:

Nit/CC : 830002634-1

Correo :

sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA  
 NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE  
 GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
 ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
 BOGOTA

Vehículo

UAR631 1

Chevrolet / CARGAPCHI1. Modelo:2010 2010

Kms :1 Chasis: 9GDNPR717AB168225

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO	1.00	435,620.00	0.00%	19.0%	518,387.80
Servicio /REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE	1.00	2,186,500.00	0.00%	19.0%	2,601,935.00
Servicio /REVISION CORTO ELECTRICO	1.00	684,200.00	0.00%	19.0%	814,198.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	199,771.43	0.00%	19.0%	237,728.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	59,362.18	0.00%	19.0%	70,640.99
Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	131,100.00	0.00%	19.0%	312,018.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	6,126.89	0.00%	19.0%	14,582.00
Producto / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	181,042.86	0.00%	19.0%	215,441.00
Servicio / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Servicio /REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.0%	2,439,340.00
Servicio / ALINEACION	1.00	59,436.97	0.00%	19.0%	70,729.99

Son: Siete Millones Trescientos Dieciseis Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos Con Setenta y Ocho Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	5,446,256.97
Repuestos	702,376.47
Excluidos	0.00
Subtotal	6,148,633.44
IVA	1,168,240.34
Total	7,316,873.78

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

\_\_\_\_\_  
 Firma, Nombre Cliente  
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
 Firma Empresa  
 Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: H.HERNANDEZ

Impreso por Omega C&amp;T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

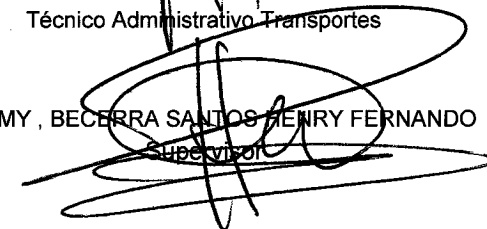


	Valor orden de trabajo \$	\$	7.316.873,78
--	---------------------------	----	--------------

Elaboró:

  
SS, ESTUPINAN FLOREZ LUIS JOSE  
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

  
MY, BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO  
Supervisor

**ANALISIS DE COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS ITEMS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CUADRO DE PRECIOS**

De acuerdo con la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cceneg-031-01-2020- cce-286-amp-2020 numeral 17. COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1 se menciona lo siguiente:

*“Cuando se dé el caso que un vehículo requiere una reparación que no está contemplada en la lista de tareas del Catálogo, el Proveedor y la Entidad deben tener en cuenta los siguientes casos:*

*• La tarea fue ofertada en la Operación Principal: Proveedor verificará si en su oferta económica si oferto dicho Repuesto y Mano de Obra (cabe aclarar que no todos los repuestos ofertados resultaron habilitados). En caso de ser así, deberá notificarlo a la Entidad compradora para que la Entidad, si así lo requiere, pueda realizar la verificación de la Oferta del Proveedor, esta oferta la podrá revisar a través del SECOP II o requerir a Colombia Compra Eficiente para que realice la revisión.*

*• En caso de que la tarea o repuesto no hubiese sido ofertada: el Proveedor deberá adelantar al menos **3 cotizaciones** en el mercado con el fin de presentarlas a la Entidad y, así sustentar el precio de dicho repuesto o tarea. Sin embargo, si el precio no beneficia a la Entidad, ésta deberá demostrar al Proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado. Para lo anterior, la Entidad podrá: o Realizar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Realizar un RFI (Solicitud de información) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que los Proveedores le coticen el valor del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Verificar si el repuesto requerido se encuentra en el Lote 2.*

De acuerdo con lo anterior, el proveedor presento tres cotizaciones para los bienes y servicios requeridos que no se encuentran en el acuerdo marco como se evidencia a continuación:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>VALOR</b>
AUTOMOTRIZ GBS	7.889.466,10
JEDIKAR	8.283.939,00
AUTOINVERCOL	6.071.577,24

Como supervisor del contrato una vez verificadas las cotizaciones anteriormente relacionadas se evidencia que la oferta de menor valor que cumple con los requerimientos establecidos es AUTOINVERCOL por lo cual se autoriza dar continuidad con la adquisición de los bienes y servicios requeridos y relacionados en las cotizaciones adjuntas.

MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 142999



**AUTOMOTRIZ GBC SAS**  
Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16  
Tel. 6714052 6712796

FECHA 15/07/2025

**SRES: AUTOINVERCOL SA**  
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo  
Bogotá

KILOM.  
MODELO 2010  
VEHICULO NPR  
PLACA UAR630

**COTIZACION**

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FREMOS	1	\$ 2.152.359	19%	\$ 2.152.359
S	AJUSTE Y TORGUE DE SUSPENSION	1	\$ 557.678	19%	\$ 557.678
S	REVISION CAJA DE CAMBIO	1	\$ 2.041.235	19%	\$ 2.041.235
S	REVISION SITEMA DE DIRECCION	1	\$ 1.272.529	19%	\$ 1.272.529
S	D/M CAJA DE CAMBIO	1	\$ 606.001	19%	\$ 606.001

SUB-TOTAL \$ 6.629.803

**GILBERTO BARAJAS CORDERO**  
Representante legal

IVA 1.259.662.65

TOTAL **7.889.466,10**

# JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES:

AUTOINVERCOL

NIT:

800.020.006

DIRECCION:

AVENIDA BOYACA # 22-70

TELEFONO:

601 756 0964

**COTIZACION**

**FECHA 15/07/2025**

VEHICULO	NPR	PLACA	UAR630
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>MANO DE OBRA</b>		
1	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	\$ 2.259.976,77	2.259.977
1	AJUSTE Y TORGUE DE SUSPENSION	\$ 585.562,41	\$ 585.562
1	REVISION CAJA DE CAMBIO	\$ 2.143.297,06	\$ 2.143.297
1	REVISION SITEMA DE DIRECCION	\$ 1.336.155,88	\$ 1.336.156
1	D/M CAJA DE CAMBIO	\$ 636.301,50	\$ 636.302
COTIZA	Diego Barrada	SUBTOTAL	\$ 6.961.294
CEL	3115000921	IVA	\$ 1.322.646
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 8.283.939



COTIZACIÓN N° 20733

**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL**  
800.020.006-1  
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863  
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-15

A nombre de:

Nit/CC : 830002634-1

Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE  
GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA  
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
BOGOTA

Vehículo

UAR630 1

Chevrolet / CARGAPCHI1. Modelo:2010 2010

Kms :1 Chasis: 9GDNPR713AB168190

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.0%	2,439,340.00
Servicio /AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION	1.00	531,122.37	0.00%	19.0%	632,035.62
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	199,771.43	0.00%	19.0%	237,728.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	59,362.18	0.00%	19.0%	70,640.99
Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	131,100.00	0.00%	19.0%	312,018.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	6,126.89	0.00%	19.0%	14,582.00
Producto / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	181,042.86	0.00%	19.0%	215,441.00
Servicio / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Servicio /REVISION CAJA DE CAMBIOS	1.00	1,944,033.61	0.00%	19.0%	2,313,400.00
Servicio /REVISION SISTEMA DE DIRECCION	1.00	1,211,932.77	0.00%	19.0%	1,442,200.00
Servicio / ALINEACION	1.00	59,436.97	0.00%	19.0%	70,729.99
Servicio / BALANCEO	4.00	47,549.58	0.00%	19.0%	226,336.00
Servicio /D/M CAJA DE CAMBIOS	1.00	577,144.22	0.00%	19.0%	686,801.62

Son: Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veintiseis pesos Con Veintidos Centavos  
Valor descuento : 0.00

Servicios	6,594,368.26
Repuestos	702,376.47
Excluidos	0.00
Subtotal	7,296,744.73
IVA	1,386,381.49
Total	8,683,126.22

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: H.HERNANDEZ

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

**ANALISIS DE COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS ITEMS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CUADRO DE PRECIOS**

De acuerdo con la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cceneg-031-01-2020- cce-286-amp-2020 numeral 17. COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1 se menciona lo siguiente:

*“Cuando se dé el caso que un vehículo requiere una reparación que no está contemplada en la lista de tareas del Catálogo, el Proveedor y la Entidad deben tener en cuenta los siguientes casos:*

*• La tarea fue ofertada en la Operación Principal: Proveedor verificará si en su oferta económica si oferto dicho Repuesto y Mano de Obra (cabe aclarar que no todos los repuestos ofertados resultaron habilitados). En caso de ser así, deberá notificarlo a la Entidad compradora para que la Entidad, si así lo requiere, pueda realizar la verificación de la Oferta del Proveedor, esta oferta la podrá revisar a través del SECOP II o requerir a Colombia Compra Eficiente para que realice la revisión.*

*• En caso de que la tarea o repuesto no hubiese sido ofertada: el Proveedor deberá adelantar al menos **3 cotizaciones** en el mercado con el fin de presentarlas a la Entidad y, así sustentar el precio de dicho repuesto o tarea. Sin embargo, si el precio no beneficia a la Entidad, ésta deberá demostrar al Proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado. Para lo anterior, la Entidad podrá: o Realizar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Realizar un RFI (Solicitud de información) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que los Proveedores le coticen el valor del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Verificar si el repuesto requerido se encuentra en el Lote 2.*

De acuerdo con lo anterior, el proveedor presento tres cotizaciones para los bienes y servicios requeridos que no se encuentran en el acuerdo marco como se evidencia a continuación:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>VALOR</b>
AUTOMOTRIZ GBS	6.691.304,34
JEDIKAR	7.025.870,00
AUTOINVERCOL	6.373.860,80

Como supervisor del contrato una vez verificadas las cotizaciones anteriormente relacionadas se evidencia que la oferta de menor valor que cumple con los requerimientos establecidos es AUTOINVERCOL por lo cual se autoriza dar continuidad con la adquisición de los bienes y servicios requeridos y relacionados en las cotizaciones adjuntas.

MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO  
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 142999



**AUTOMOTRIZ GBC SAS**  
Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16  
Tel. 6714052 6712796

FECHA 15/07/2025

**SRES: AUTOINVERCOL SA**  
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo  
Bogotá

KILOM.  
MODELO 2010  
VEHICULO NPR  
PLACA UAR631

**COTIZACION**

M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	COMPLETAR NIVELES VALVULINA Y LIQUIDO HIDRAULICO	1	\$ 457.401	19%	\$ 457.401
S	REVISION MOTOR POR FUGA DE ACEITE	1	\$ 2.294.775	19%	\$ 2.294.775
S	REVISION CORTO ELECTRICO	1	\$ 718.410	19%	\$ 718.410
S	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	1	\$ 2.152.359	19%	\$ 2.152.359

SUB-TOTAL \$ 5.622.945

**GILBERTO BARAJAS CORDERO**  
Representante legal

IVA 1.068.359,52

TOTAL **6.691.304,34**

# JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES:

AUTOINVERCOL

NIT:

800.020.006

DIRECCION:

AVENIDA BOYACA # 22-70

TELEFONO:

601 756 0964

**COTIZACION**

**FECHA 15/07/2025**

VEHICULO	NPR	PLACA	UAR631
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	<b>MANO DE OBRA</b>		
1	COMPLETAR NIVELES VALVULINA Y LIQUIDO HIDRAULICO	\$ 480.271,05	\$ 480.271
1	REVISION MOTOR POR FUGA DE ACEITE	\$ 2.409.513,75	\$ 2.409.514
1	REVISION CORTO ELECTRICO	\$ 754.330,50	\$ 754.331
1	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	\$ 2.259.976,77	\$ 2.259.977
		SUBTOTAL	\$ 5.904.092
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 1.121.777
DIRECCION	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 7.025.870



Fecha cotización: 2025-07-15

A nombre de:

Nit/CC : 830002634-1

Correo :  
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co  
Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE  
GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION  
ADMINISTRATIVA  
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA ,  
BOGOTA

Vehiculo

UAR631 1

Chevrolet / CARGAPCHI1. Modelo:2010 2010

Kms :1 Chasis: 9GDNPR717AB168225

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO	1.00	435,620.00	0.00%	19.0%	518,387.80
Servicio /REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE	1.00	2,186,500.00	0.00%	19.0%	2,601,935.00
Servicio /REVISION CORTO ELECTRICO	1.00	684,200.00	0.00%	19.0%	814,198.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	199,771.43	0.00%	19.0%	237,728.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	59,362.18	0.00%	19.0%	70,640.99
Servicio / FILTRO PRINCIPAL ACEITE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	131,100.00	0.00%	19.0%	312,018.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	6,126.89	0.00%	19.0%	14,582.00
Producto / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	181,042.86	0.00%	19.0%	215,441.00
Servicio / FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	6,126.89	0.00%	19.0%	7,291.00
Servicio /REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	1.00	2,049,865.55	0.00%	19.0%	2,439,340.00
Servicio / ALINEACION	1.00	59,436.97	0.00%	19.0%	70,729.99

Son: Siete Millones Trescientos Dieciseis Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos Con Setenta y Ocho Centavos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	5,446,256.97
Repuestos	702,376.47
Excluidos	0.00
Subtotal	6,148,633.44
IVA	1,168,240.34
Total	7,316,873.78

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombre Cliente  
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

\_\_\_\_\_  
Firma Empresa  
Sello. Emitida.



RADICADO No.115436/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 22 Julio de 2025

Señora Capitán de Fragata  
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.142999 2025.

Con toda atención me dirijo al Señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

J No	003
PERIODO REPORTADO	DEL 24 DE JUNIO DE 2025 AL 22 DE JULIO DE 2025
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	1225 CON FECHA: 14 DE FEBRERO 2025 VALOR \$ 192.500.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	22325 CON FECHA: 10 DE MARZO 2025 VALOR \$ 92.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA PESADA- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 Marzo 2025
FECHA DE INICIO	11 Marzo 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 Noviembre 2025
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 92.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007,

	SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$192.500.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)								
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="444 443 706 493">TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th data-bbox="711 443 922 493">No. MODIFICATORIO</th> <th data-bbox="927 443 1008 493">FECHA</th> <th data-bbox="1013 443 1375 493">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="444 499 706 583">REDUCCION</td> <td data-bbox="711 499 922 583">N/A</td> <td data-bbox="927 499 1008 583">N/A</td> <td data-bbox="1013 499 1375 583"></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION	REDUCCION	N/A	N/A	
TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION						
REDUCCION	N/A	N/A							
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A								
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el</p>								

proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o

	<p>interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.</p> <p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co"># \$</a>. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co">facturacionelectronica@esdeg.edu.co</a> Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:espitiagiovanni@gmail.com">espitiagiovanni@gmail.com</a>
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 de Marzo de 2025
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28 de Noviembre de 2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 003 DE 2025 con fecha 22/Enero/2025 Cargo-Nombre: MY BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO correo institucional: <a href="mailto:Henry.becerra@esdeg.edu.co">Henry.becerra@esdeg.edu.co</a> numero de celular: 3125217208

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	FECHA EMISIÓN	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	7/03/2025	11/03/2025	7/03/2025	28/05/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	7/03/2025	11/03/2025	7/03/2025	28/11/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	7/03/2025	11/03/2025	7/03/2025	28/11/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A	7/03/2025	11/03/2025	7/03/2025	28/11/2028

MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

ACTAS DE RECIBO

MES MAYO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 35807 APV 35808 APV 35809	20/05/2025	01	21/05/2025

**FACTURA N° APV 35807**  
**Vehículo: KGF283 Chevrolet CARGA LCHI3**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPL
1	RADIO MUSICAL MP3 USB 0	REPUESTO	1	\$ 156.218,49	\$ 29.681,51	\$ 185.900,00	X	
2	DIAFRAGMA FRENO DE AHOGO 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
3	MANGUERA FRENO TRASERO 0	REPUESTO	1	\$ 137.342,86	\$ 26.095,14	\$ 163.438,00	X	
4	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO 0	REPUESTO	1	\$ 281.194,12	\$ 53.426,88	\$ 334.621,00	X	
5	AMORTIGUADOR TRASERO 0	REPUESTO	2	\$ 486.942,86	\$ 92.519,14	\$ 579.462,00	X	
6	AMORTIGUADOR DELANTERO 0	REPUESTO	2	\$ 486.942,86	\$ 92.519,14	\$ 579.462,00	X	
7	BATERIA 0	REPUESTO	2	\$ 1.311.000,00	\$ 249.090,00	\$ 1.560.090,00	X	
8	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	REPUESTO	1	\$ 2.465.928,57	\$ 468.526,43	\$ 2.934.455,00	X	
9	INYECTOR 0	REPUESTO	1	\$ 1.112.284,03	\$ 211.333,97	\$ 1.323.618,00	X	
10	RADIO MUSICAL MP3 USB 0	TEMPARIO	1	\$ 44.942,86	\$ 8.539,14	\$ 53.482,00	X	
11	DIAFRAGMA FRENO DE AHOGO 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
12	MANGUERA FRENO TRASERO 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
13	AMORTIGUADOR DELANTERO 0	TEMPARIO	2	\$ 32.684,04	\$ 6.209,97	\$ 38.894,01	X	
14	AMORTIGUADOR TRASERO 0	TEMPARIO	2	\$ 32.684,04	\$ 6.209,97	\$ 38.894,01	X	
15	BATERIA 0	TEMPARIO	2	\$ 49.026,90	\$ 9.315,11	\$ 58.342,01	X	
16	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	TEMPARIO	1	\$ 57.200,00	\$ 10.868,00	\$ 68.068,00	X	
17	INYECTOR 0	TEMPARIO	1	\$ 18.384,87	\$ 3.493,13	\$ 21.878,00	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6,672,979.03</b>	<b>\$ 1,267,866.02</b>	<b>\$ 7,940,845.05</b>		

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 20

**FACTURA N° APV 35808**

**Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2**

ITEM	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOSTER PUERTA 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
2	BATERIA 0	REPUESTO	2	\$ 1.311.000,00	\$ 249.090,00	\$ 1.560.090,00	X	
3	FILTRO DE ACEITE 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
4	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	1	\$ 181.042,86	\$ 34.398,14	\$ 215.441,00	X	
5	FILTRO DE AIRE 0	REPUESTO	1	\$ 199.771,43	\$ 37.956,57	\$ 237.728,00	X	
6	FILTRO DE AIRE EXTERNO 0	REPUESTO	1	\$ 137.342,86	\$ 26.095,14	\$ 163.438,00	X	
7	FILTRO DE AIRE INTERNO 0	REPUESTO	1	\$ 112.371,43	\$ 21.350,57	\$ 133.722,00	X	
8	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	1	\$ 131.100,00	\$ 24.909,00	\$ 156.009,00	X	
9	ARRANQUE 0	REPUESTO	1	\$ 874.000,00	\$ 166.060,00	\$ 1.040.060,00	X	
10	BOMBA DE AGUA 0	REPUESTO	1	\$ 212.457,14	\$ 40.366,86	\$ 252.824,00	X	
11	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	REPUESTO	1	\$ 212.457,14	\$ 40.366,86	\$ 252.824,00	X	
12	RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 811.571,43	\$ 154.198,57	\$ 965.770,00	X	
13	VIDRIO PANORAMICO 0	REPUESTO	1	\$ 749.142,86	\$ 142.337,14	\$ 891.480,00	X	
14	CAUCHO Y BALINERA CARDAN 0	REPUESTO	1	\$ 174.964,70	\$ 33.243,29	\$ 208.208,00	X	
15	BOSTER PUERTA 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
16	BATERIA 0	TEMPARIO	2	\$ 49.026,90	\$ 9.315,11	\$ 58.342,01	X	
17	FILTRO DE ACEITE 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
18	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
19	FILTRO DE AIRE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
20	FILTRO DE AIRE EXTERNO 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
21	FILTRO DE AIRE INTERNO 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 8 de 20

22	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
23	ARRANQUE 0	TEMPARIO	1	\$ 18.384,87	\$ 3.493,13	\$ 21.878,00	X	
24	BOMBA DE AGUA 0	TEMPARIO	1	\$ 36.771,43	\$ 6.986,57	\$ 43.758,00	X	
25	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
26	RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 28.600,00	\$ 5.434,00	\$ 34.034,00	X	
27	VIDRIO PANORAMICO 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
28	CAUCHO Y BALINERA CARDAN 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5,277,171.46</b>	<b>\$ 1,002,662.59</b>	<b>6,279,834.05</b>		

**FACTURA N°APV 35809**

**Vehículo: CQY-206 Chevrolet CARGA LCHI3**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CORREA ALTERNADOR 0	REPUESTO	1	\$ 137.342,86	\$ 26.095,14	\$ 163.438,00	X	
2	ALTERNADOR 0	REPUESTO	1	\$ 749.142,86	\$ 142.337,14	\$ 891.480,00	X	
3	BOSTER PUERTA 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
4	PLUMILLAS 0	REPUESTO	1	\$ 109.249,58	\$ 20.757,42	\$ 130.007,00	X	
5	PANTALLA VIDEO 0	REPUESTO	2	\$ 499.902,52	\$ 94.981,48	\$ 594.884,00	X	
6	SOPORTE EXOSTO 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
7	LATERALES 0	REPUESTO	1	\$ 123,53	\$ 23,47	\$ 147,00	X	
8	BATERIA 0	REPUESTO	2	\$ 1.311.000,00	\$ 249.090,00	\$ 1.560.090,00	X	
9	YUGO DESLISANTE BARRA CARDAN 0	REPUESTO	1	\$ 593.633,61	\$ 112.790,39	\$ 706.424,00	X	
10	RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO 0	REPUESTO	2	\$ 399.919,32	\$ 75.984,67	\$ 475.903,99	X	
11	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO 0	REPUESTO	2	\$ 399.919,32	\$ 75.984,67	\$ 475.903,99	X	
12	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO 0	REPUESTO	2	\$ 399.919,32	\$ 75.984,67	\$ 475.903,99	X	
13	CORREA ALTERNADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 12.256,30	\$ 2.328,70	\$ 14.585,00	X	
14	ALTERNADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 18.384,87	\$ 3.493,13	\$ 21.878,00	X	
15	BOSTER PUERTA 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

16	REPARACION CAJA DIRECCION (INCLUYE D/M) 0	TEMPARIO	1	\$ 44.942,86	\$ 8.539,14	\$ 53.482,00	X	
17	ALINEACION LUCES 0	TEMPARIO	1	\$ 8.170,59	\$ 1.552,41	\$ 9.723,00	X	
18	PLUMILLAS 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
19	PANTALLA VIDEO 0	TEMPARIO	2	\$ 16.341,18	\$ 3.104,82	\$ 19.446,00	X	
20	SOPORTE EXOSTO 0	TEMPARIO	1	\$ 22.470,59	\$ 4.269,41	\$ 26.740,00	X	
21	LUCES LATERALES 0	TEMPARIO	1	\$ 39,50	\$ 7,51	\$ 47,01	X	
22	BATERIA 0	TEMPARIO	2	\$ 49.026,90	\$ 9.315,11	\$ 58.342,01	X	
23	YUGO DESLISANTE BARRA CARDAN 0	TEMPARIO	2	\$ 79,00	\$ 15,01	\$ 94,01	X	
24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO 0	TEMPARIO	2	\$ 36.769,74	\$ 6.986,25	\$ 43.755,99	X	
25	RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO 0	TEMPARIO	2	\$ 36.769,74	\$ 6.986,25	\$ 43.755,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$4.845.730,25</b>	<b>\$ 920.688,75</b>	<b>\$5.766.419,00</b>		

MES JUNIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 36075	24/06/2025	02	24/06/2025

FACTURA N° APV 36075

Vehículo: XWP005-1 Chevrolet CARGA LCHI2

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPARACION ARNES SISTEMA DE CARGA	TEMPARIO	1	\$ 519.690,76	\$ 98.741,24	\$ 618.432,00	X	
2	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 24.513,45	\$ 4.657,56	\$ 29.171,01	X	
3	REVISION SISTEMA DE CARGA	TEMPARIO	1	\$ 374.033,61	\$ 71.066,39	\$ 445.100,00	X	
4	BASE ELECTROVALVULA AIRE	REPUESTO	1	\$ 237.016,81	\$ 45.033,19	\$ 282.050,00	X	
5	BASE ELECTROVALVULA AIRE	TEMPARIO	1	\$ 138.739,51	\$ 26.360,51	\$ 165.100,02	X	
6	REVISION GENERAL DE LUCES	TEMPARIO	1	\$ 322.016,81	\$ 61.183,19	\$ 383.200,00	X	
7	ARREGLO ARNES TRASERO	TEMPARIO	1	\$ 369.033,61	\$ 70.116,39	\$ 439.150,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

8	LAMPARA STOP TRASERO	REPUESTO	3	\$ 412.416,81	\$ 78.359,19	\$ 490.776,00	X
9	LAMPARA STOP TRASERO	TEMPARIO	3	\$ 33.705,87	\$ 6.404,12	\$ 40.109,99	X
10	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	REPUESTO	2	\$ 112.475,64	\$ 21.370,37	\$ 133.846,01	X
11	RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA	TEMPARIO	2	\$ 49.026,90	\$ 9.315,11	\$ 58.342,01	X
12	RETENEDOR INTERNO RUEDA	REPUESTO	2	\$ 174.963,02	\$ 33.242,97	\$ 208.205,99	X
13	RETENEDOR INTERNO RUEDA	TEMPARIO	2	\$ 36.769,74	\$ 6.986,25	\$ 43.755,99	X
14	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	REPUESTO	2	\$ 174.963,02	\$ 33.242,97	\$ 208.205,99	X
15	RETENEDOR EXTERNO RUEDA	TEMPARIO	2	\$ 36.769,74	\$ 6.986,25	\$ 43.755,99	X
16	GRASA DE LITIO	REPUESTO	6	\$ 112.467,24	N/A	\$ 112.467,24	X
17	ENGRASE DE RODAMIENTOS DELANTEROS	TEMPARIO	2	\$ 310.000,00	\$ 58.900,00	\$ 368.900,00	X
18	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	REPUESTO	1	\$ 2.465.928,57	\$ 468.526,43	\$ 2.934.455,00	X
19	KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 57.200,00	\$ 10.868,00	\$ 68.068,00	X
20	D/M CAJA DE VELOCIDADES	TEMPARIO	1	\$ 524.033,61	\$ 99.566,39	\$ 623.600,00	X
21	RECTIFICACION DE VOLANTE	TEMPARIO	1	\$ 482.100,84	\$ 91.599,16	\$ 573.700,00	X
22	LIQUIDO DE FRENOS	REPUESTO	5	\$ 133.000,00	\$ 25.270,00	\$ 158.270,00	X
23	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 602.016,81	\$ 114.383,19	\$ 716.400,00	X
24	REVISION Y AJUSTE DE SUSPENSION	TEMPARIO	1	\$ 517.310,92	\$ 98.289,07	\$ 615.599,99	X
25	GAS A/A 134A	TEMPARIO	25	\$ 1.200.000,00	\$ 228.000,00	\$ 1.428.000,00	X
26	LIQUIDO DE FRENOS	TEMPARIO	5	\$ 110.000,00	\$ 20.900,00	\$ 130.900,00	X
27	MANTENIMIENTO Y REPARACION A/A	TEMPARIO	1	\$ 834.033,61	\$ 158.466,39	\$ 992.500,00	X
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10,364,226.90</b>	<b>\$ 1,947,834.33</b>	<b>12,312,061.23</b>	

MES JULIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
-------------	-------	-----------------------------------	----------------

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 11 de 20

APV 36411	21/07/2025	03	22/07/2025
APV 36412			

**FACTURA N° APV 36411**

**Vehículo: UAR-631-1 Chevrolet CARGA LCHI2**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE AIRE 0	REPUESTO	1	\$ 199.771,43	\$ 37.956,57	\$ 237.728,00	X	
2	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	REPUESTO	1	\$ 59.362,18	\$ 11.278,81	\$ 70.640,99	X	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	REPUESTO	2	\$ 262.200,00	\$ 49.818,00	\$ 312.018,00	X	
4	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	REPUESTO	1	\$ 181.042,86	\$ 34.398,14	\$ 215.441,00	X	
5	COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO	TEMPARIO	1	\$ 435.620,00	\$ 82.767,80	\$ 518.387,80	X	
6	REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 2.186.500,00	\$ 415.435,00	\$ 2.601.935,00	X	
7	REVISION CORTO ELECTRICO	TEMPARIO	1	\$ 684.200,00	\$ 129.998,00	\$ 814.198,00	X	
8	FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
9	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	2	\$ 12.253,78	\$ 2.328,22	\$ 14.582,00	X	
11	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
12	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 2.049.865,55	\$ 389.474,45	\$ 2.439.340,00	X	
13	ALINEACION	TEMPARIO	1	\$ 59.436,97	\$ 11.293,02	\$ 70.729,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$6,148,633.44</b>	<b>\$1,168,240.34</b>	<b>\$7,316,873.78</b>		

**FACTURA N° APV 36412**

**Vehículo: UAR-630-1 Chevrolet CARGA LCHI2**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE AIRE 0	REPUESTO	1	\$ 199.771,43	\$ 37.956,57	\$ 237.728,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

2	FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	REPUESTO	1	\$ 59.362,18	\$ 11.278,81	\$ 70.640,99	X
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	2	\$ 262.200,00	\$ 49.818,00	\$ 312.018,00	X
4	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	1	\$ 181.042,86	\$ 34.398,14	\$ 215.441,00	X
5	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENS 0	TEMPARIO	1	\$ 2.049.865,55	\$ 389.474,45	\$ 2.439.340,00	X
6	AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION 0	TEMPARIO	1	\$ 531.122,37	\$ 100.913,25	\$ 632.035,62	X
7	FILTRO DE AIRE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X
8	FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	2	\$ 12.253,78	\$ 2.328,22	\$ 14.582,00	X
10	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X
11	REVISION CAJA DE CAMBIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 1.944.033,61	\$ 369.366,39	\$ 2.313.400,00	X
12	REVISION SISTEMA DE DIRECCION 0	TEMPARIO	1	\$ 1.211.932,77	\$ 230.267,23	\$ 1.442.200,00	X
13	ALINEACION 0	TEMPARIO	1	\$ 59.436,97	\$ 11.293,02	\$ 70.729,99	X
14	BALANCEO 0	TEMPARIO	4	\$ 190.198,32	\$ 36.137,68	\$ 226.336,00	X
15	D/M CAJA DE CAMBIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 577.144,22	\$ 109.657,40	\$ 686.801,62	X
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,296,744.73</b>	<b>\$1,386,381.49</b>	<b>\$ 8,683,126.22</b>	

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	ANEXO
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para a operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtua	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

# FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 13 de 20

4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	COTIZACIONES	X	
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	CONFIDENCIALIDAD	X	
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	CONFIDENCIALIDAD	X	
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	PARAFISCALES	X	
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse por cada vehículo según su tipología y marca	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	COTIZACIONES	X	
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	EJECUCION DEL CONTRATO	X	
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	JECUCION DEL CONTRATO	X	
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria	JECUCION DEL CONTRATO	X	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS ORDENES DE COMPRA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	POLIZAS	X	
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	PARTE DEL PROVEEDOR	X	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra,	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados			
09	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	OFICIO POR PARTE DEL PROVEDOR	X	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	FACTURA	X	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	FACTURA	X	
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	FACTURA	X	
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CONFIDENCIALIDAD	X	
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente estos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	LAMADAS TELEFONICAS Y CORREOS	X	

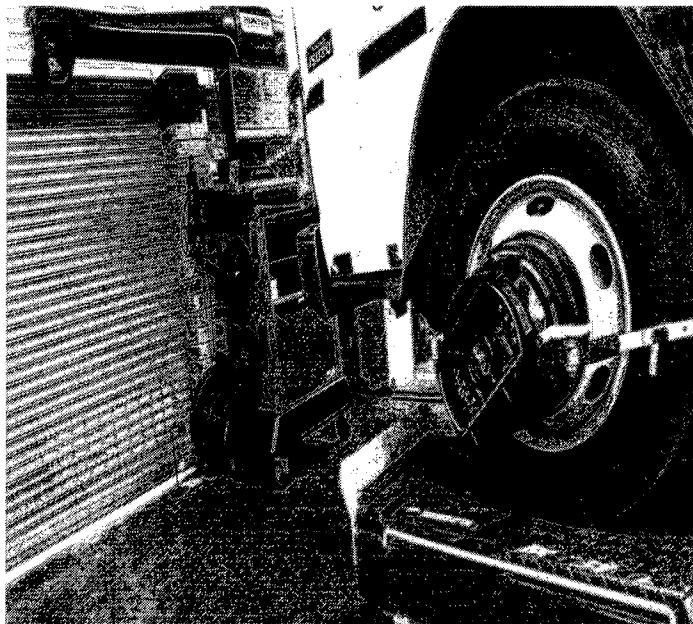
FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

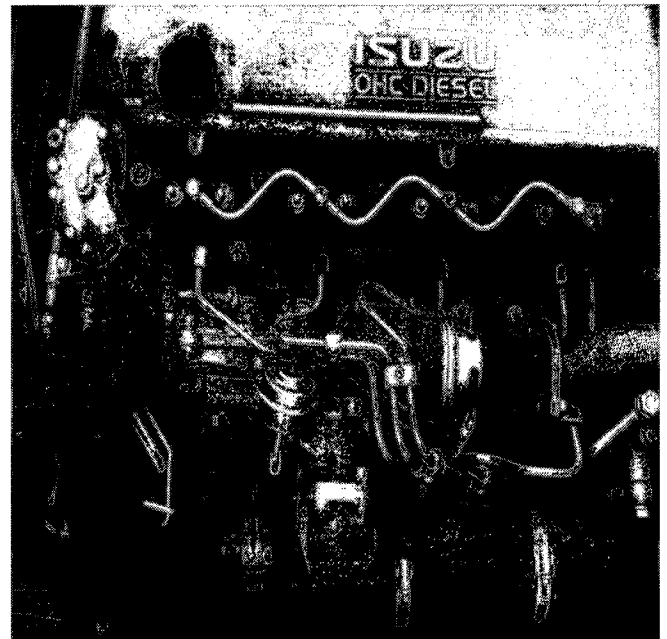
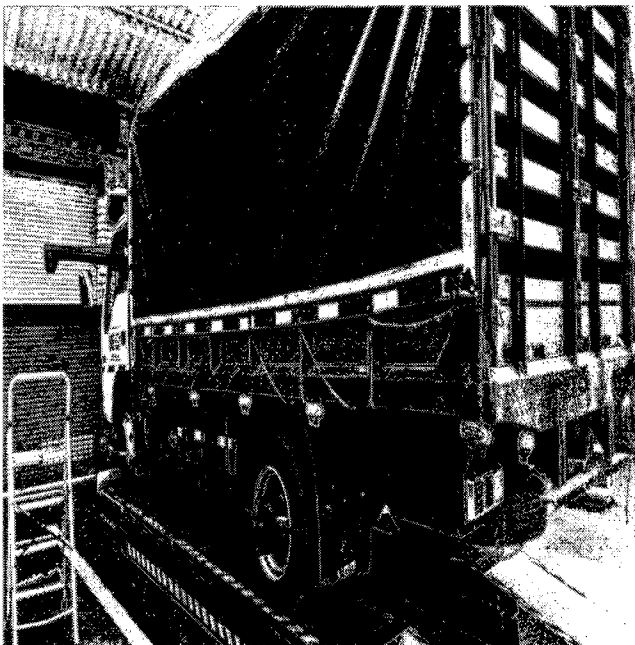
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CONFIDENCIALIDAD	X	
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
30	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
31	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	EXCELENTE PRESENTACION A LOS TALLERES	X	
32	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION	X	
33	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO





5.4 CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	20/05/2025	7970108615	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

2	24/06/2025	7973835631	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
	21/07/2025	7977329560	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

9.5 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURA

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
APV 35807	20/05/2025	\$7,940.845,05
APV 35808	20/05/2025	\$6.279.834,05
APV 35809	20/05/2025	\$5.766.419,00
APV 36075	24/06/2025	\$12.312.061,23
APV 36411	21/07/2025	\$ 7.316.873,78
APV 36412	21/07/2025	\$ 8.683.126,22
<b>TOTAL FACTURAS</b>		<b>\$48.299.159,33</b>

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$92.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 19.987.098,10	✓
SEGUNDA ENTREGA	\$ 12.312.061,23	✓
TERCERA ENTREGA	\$ 16.000.000,00	✓
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 43.700.840,67	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 92.000.000,00	\$ 92.000.000,00
--------------------------	------------------	------------------

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 92.000.000,00	52,50%	52,50%

ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	01 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	02 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	03 Folios

  
 MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO  
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No.142999 2025.  
 Celular: 925217208

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

Acta No. 3

Lugar y fecha: Bogota 22 Julio de 2025

INTERVIENEN

CONTRATISTA AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
NIT: 800020006  
Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA  
Representante Legal  
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.067.536

SUPERVISOR MY - BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO

Supervisor Orden de compra No. 142999.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 142999 2025

1. DATOS GENERALES

No	003
PERIODO REPORTADO	DEL 24 DE JUNIO DE 2025 AL 22 DE JULIO DE 2025
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	1225 CON FECHA: 14 DE FEBRERO 2025 VALOR \$ 192.500.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	22325 CON FECHA: 10 DE MARZO 2025 VALOR \$ 92.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CARGA PESADA- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 Marzo 2025
FECHA DE INICIO	11 Marzo 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 Noviembre 2025
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 92.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007,

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

	SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$192.500.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 <span style="float: right;">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</span>								
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th style="width: 25%;">No. MODIFICATORIO</th> <th style="width: 15%;">FECHA</th> <th style="width: 35%;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">REDUCCION</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION	REDUCCION	N/A	N/A	
TIPO DE MODIFICATORIO	No. MODIFICATORIO	FECHA	DESCRIPCION						
REDUCCION	N/A	N/A							
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A								
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá</p>								

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 3 de 9

entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025**

	<p>de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.</p> <p>La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.</p> <p>No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co">facturacionelectronica@esdeg.edu.co</a> # \$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; <a href="mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co">facturacionelectronica@esdeg.edu.co</a> Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 5 de 9

No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 de Marzo de 2025
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28 de Noviembre de 2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 003 DE 2025 con fecha 22/Enero/2025 Cargo-Nombre: MY BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO correo institucional: Henry.becerra@esdeg.edu.co numero de celular: 3125217208

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES JULIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 36411 APV 36412	21/07/2025	03	22/07/2025

**FACTURA N° APV 36411**

**Vehículo: UAR-631-1 Chevrolet CARGA LCHI2**

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE AIRE 0	REPUESTO	1	\$ 199.771,43	\$ 37.956,57	\$ 237.728,00	X	
2	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	REPUESTO	1	\$ 59.362,18	\$ 11.278,81	\$ 70.640,99	X	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	REPUESTO	2	\$ 262.200,00	\$ 49.818,00	\$ 312.018,00	X	
4	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	REPUESTO	1	\$ 181.042,86	\$ 34.398,14	\$ 215.441,00	X	
5	COMPLETAR NIVELES DE VALVULINAS Y LIQUIDO HIDRAULICO	TEMPARIO	1	\$ 435.620,00	\$ 82.767,80	\$ 518.387,80	X	
6	REVISION MOTOR POR FUGAS ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 2.186.500,00	\$ 415.435,00	\$ 2.601.935,00	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 6 de 9

7	REVISION CORTO ELECTRICO	TEMPARIO	1	\$ 684.200,00	\$ 129.998,00	\$ 814.198,00	X	
8	FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
9	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	2	\$ 12.253,78	\$ 2.328,22	\$ 14.582,00	X	
11	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
12	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 2.049.865,55	\$ 389.474,45	\$ 2.439.340,00	X	
13	ALINEACION	TEMPARIO	1	\$ 59.436,97	\$ 11.293,02	\$ 70.729,99	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$6,148,633.44</b>	<b>\$1,168,240.34</b>	<b>\$7,316,873.78</b>		

**FACTURA N° APV 36412**

**Vehículo: UAR-630-1 Chevrolet CARGA LCHI2**

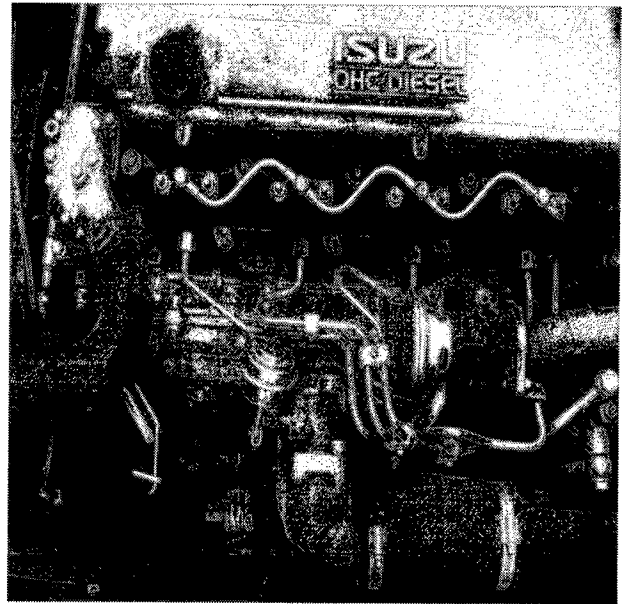
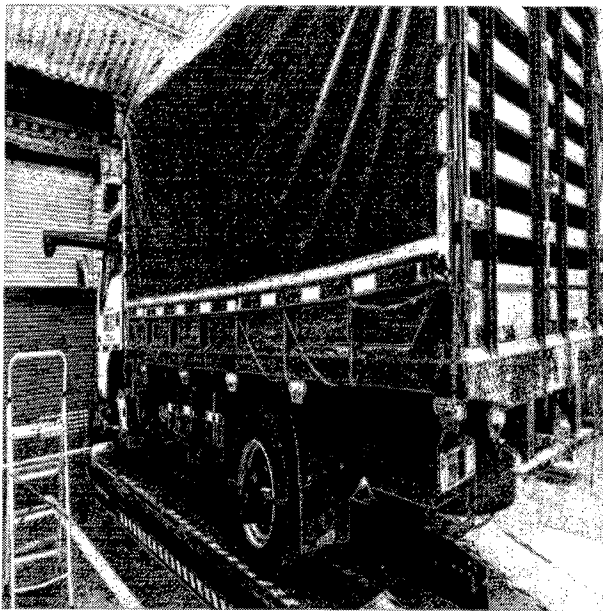
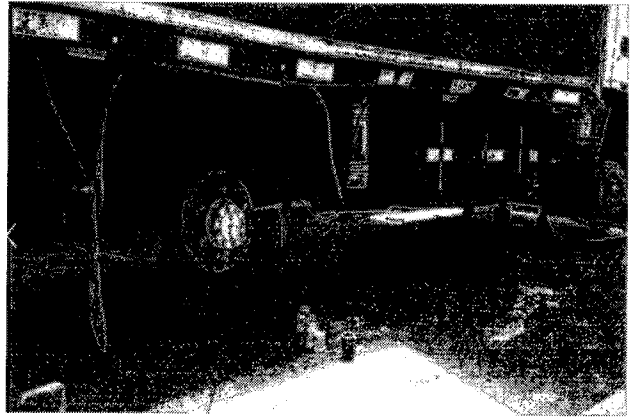
ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FILTRO DE AIRE 0	REPUESTO	1	\$ 199.771,43	\$ 37.956,57	\$ 237.728,00	X	
2	FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	REPUESTO	1	\$ 59.362,18	\$ 11.278,81	\$ 70.640,99	X	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	2	\$ 262.200,00	\$ 49.818,00	\$ 312.018,00	X	
4	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	REPUESTO	1	\$ 181.042,86	\$ 34.398,14	\$ 215.441,00	X	
5	REVISION Y ARREGLO GENERAL DE FRENOS 0	TEMPARIO	1	\$ 2.049.865,55	\$ 389.474,45	\$ 2.439.340,00	X	
6	AJUSTE Y TORQUE DE SUSPENSION 0	TEMPARIO	1	\$ 531.122,37	\$ 100.913,25	\$ 632.035,62	X	
7	FILTRO DE AIRE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
8	FILTRO PRINCIPAL ACEITE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	2	\$ 12.253,78	\$ 2.328,22	\$ 14.582,00	X	
10	FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.126,89	\$ 1.164,11	\$ 7.291,00	X	
11	REVISION CAJA DE CAMBIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 1.944.033,61	\$ 369.366,39	\$ 2.313.400,00	X	
12	REVISION SISTEMA DE DIRECCION 0	TEMPARIO	1	\$ 1.211.932,77	\$ 230.267,23	\$ 1.442.200,00	X	
13	ALINEACION 0	TEMPARIO	1	\$ 59.436,97	\$ 11.293,02	\$ 70.729,99	X	

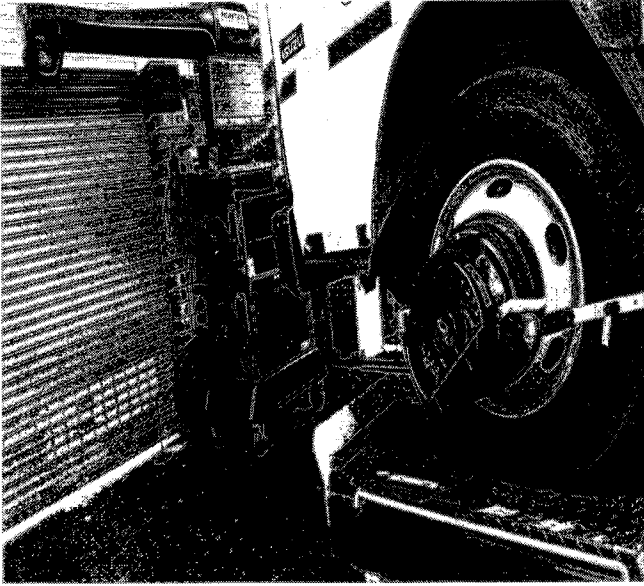
Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

14	BALANCEO 0	TEMPARIO	4	\$ 190.198,32	\$ 36.137,68	\$ 226.336,00	X	
15	D/M CAJA DE CAMBIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 577.144,22	\$ 109.657,40	\$ 686.801,62	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,296,744.73</b>	<b>\$1,386,381.49</b>	<b>\$ 8,683,126.22</b>		





2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si \_\_\_\_ No X

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$92.000.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$ 19.987.098,10	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 12.312.061,23	
TERCERA ENTREGA	\$ 16.000.000,00	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$ 43.700.840,67	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$ 92.000.000,00	\$ 92.000.000,00


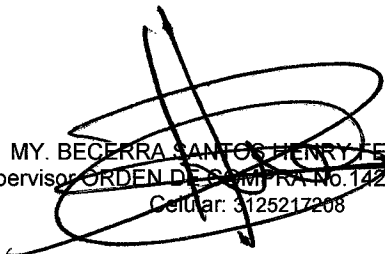
5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL X TOTAL 2025

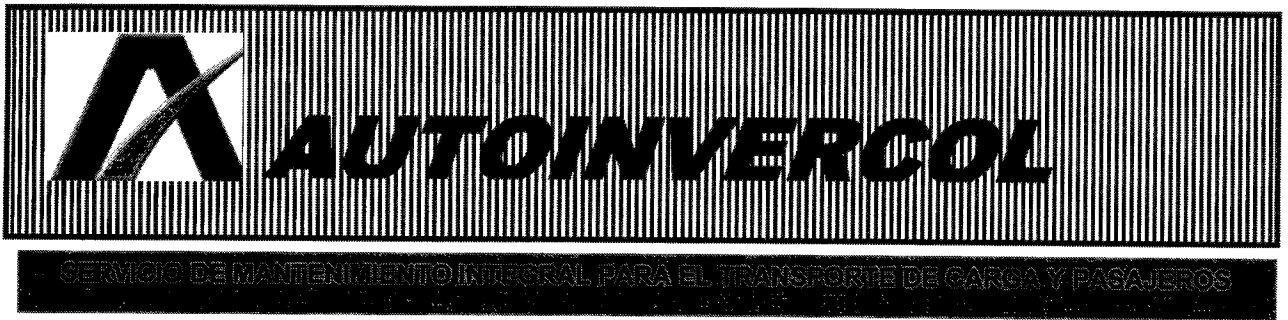
Página 9 de 9

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 92.000.000,00	52,50%	52,50%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

<p> JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 800020006 Representante legal: Jose Oscar Espitia Sierra C.C. 19.067.536</p>	<p> MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO Supervisor ORDEN DE COMPRA No. 142999 2025. Celular: 3125217208</p>
--	---

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.  
NIT 800.020.006-1**

***CERTIFICO:***

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis ( 6 ) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Veintiún ( 21 ) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

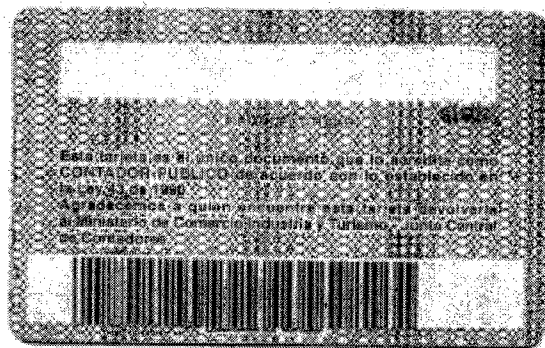
**YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 138358-T**

---

**Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.  
Móvil 3138518863 [www.autoinvercol.com](http://www.autoinvercol.com)  
[autoinvercol@outlook.com](mailto:autoinvercol@outlook.com)  
Bogotá, Colombia**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

**PARRA ARIAS**

APELLIDOS  
**YOFRE HUMBERTO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-DIC-1989** **BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

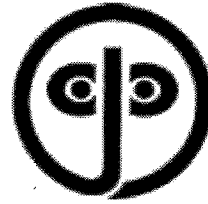
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129898-M-0079581200-20081119      0008416942A 1      1560023556

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>7977329560</b>	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MESES: <del>...</del> JUNIO PERIODO COTIZACIÓN	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025 SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1597479879

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.862.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 5.453.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 550.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	25	\$ 9.861.700
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>47</b>	<b>\$ 19.727.900</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 796.800
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 91.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 178.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 827.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 418.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 164.400
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.708.800
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 41.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.001.400
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>49</b>	<b>\$ 5.228.000</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	47	\$ 4.878.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>47</b>	<b>\$ 4.878.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49	\$ 3.654.900
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>49</b>	<b>\$ 3.654.900</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 33.488.800</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 33.488.800</b>





¿Qué necesita?



- Solicitudes
- Órdenes
- Facturas**
- Recepciones
- Cotización
- Configuración
- Más...

Facturas | Líneas de facturas | Órdenes no facturadas | Informe de órdenes devengadas

## N.º de factura FACT OC 142999 JULIO 21 2025

Acciones rápidas: [Inicio](#) [Ítems e impuestos](#) [Aprobaciones](#) [Comentarios](#) [Pagos](#) [General](#)

[Agregar etiqueta](#)

### Información general

Proveedor: **AUTINVERSIÓN SA** [Ver perfil](#)

Nm. de factura: **FACT OC 142999 JULIO 21 2025**

Fecha de la factura: **21/07/25**

Plazo de pago: **Según el acuerdo marco**

Bitán: **CNP**

Estado: **Aprobado**

Fecha de vencimiento de pago: **Reservado**

Plazo de envío: **Según el acuerdo marco**

Nota del proveedor: **Reservado**

Notas adjuntas: **Reservado**

Código de origen: **0491\_0491.orgaCNP**

Solicitante: **Escuela Superior de Guerra**

Expediente: **Reservado**

Fecha de vencimiento de orden de compra: **28/11/25**

### Dirección de facturación y de envío

Entidad: **Escuela Superior de Guerra**  
Mediana 10000

Número de registro fiscal (RNF): **Reservado**

### Información del proveedor

Dirección de Reporte: **No se aplican direcciones**

Dirección de Banco asociada por el proveedor: **AUTINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTINVERSIÓN AV BOYACA No 22-20 116001 BOGOTÁ Colombia**

Factura desde: **AUTINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTINVERSIÓN AV BOYACA No 22-20 116001 BOGOTÁ Colombia**

Origen de envío: **AUTINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTINVERSIÓN AV BOYACA No 22-20 116001 BOGOTÁ Colombia**

Número de identificación tributaria del proveedor: **171**

### Líneas

[Avanzado](#) [Filtros](#) [Ordenar por](#) [Número de línea](#) [0](#) [1](#)

1	Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	
		mar22 - MT-213 Mantenimiento	1	Unidad	16.000.000,00	<b>16.000.000,00</b>
		<b>Línea de orden de compra</b>	<b>Número de pieza del proveedor</b>	<b>Marca</b>	<b>Contrato</b>	
		142999-0	Márquica	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	Márquica	
		<b>Período</b>	<b>Proveedor</b>			
		Reservado	Escuela Superior de Guerra CORPITO BOGOTÁ AUTINVERSIÓN SA CNP - 142999			

[Agregar etiqueta](#)

## Aprobaciones



Total

16.000.000,00 COP



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
Fecha y Hora Sistema: 28/07/2025 12:00:00 p. m.

**CUENTAS POR PAGAR**

Número:	122725	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	22325	Nro. Cdp:	12225
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	13.445.378,15	Valor Iva:	2.554.621,85	Valor Total:	16.000.000,00	Valor Total Moneda Original:	0,00

**TERCERO**

Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
-----------------	-----------	---------------	---

**DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS**

Número:	FPV-36411-412	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-07-28
---------	---------------	-------	---------	--------	------------

**DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS**

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.: CARGA PESADA- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlopezl JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28-6:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION									
Numero:	122525	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requier	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	22325
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	16.000.000,00	Saldo x Ordenar:	16.000.000,00
Valor Inicial Moneda	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual	0,00	Valor Actual	0,00	Saldo x Ordenar	0,00
Valor Deducciones:	1.050.890,00	Valor Neto:		Valor IVA:	14.949.110,00	Valor IVA:	2.554.621,85	Nro. Cdp:	12225
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo	05-NINGUNO	Atributo	05-NINGUNO	Comprobante	472373

TERCERO CUENTA BANCARIA										
Identificacion:	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Numero:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR CAJA MENOR										
Numero:	122725	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes				Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	APV36412-36411	Tipo:	FACTURA				Fecha:	2025-07-28		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
<b>Total:</b>							16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00

Objeto: FACTURAS APV36412-36411 OC142999

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-07-28	Generada	16.000.000,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.445.378,00	4,000 %	537.815,00	537.815,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.554.622,00	15,000 %	383.193,00	383.193,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	13.445.378,00	0,966 %	129.882,00	129.882,00

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ  
 JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



**Anexo Obligación**

Usuario Solicitante: MHnvillar  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001  
 Ejecutora Solicitante: NELCY JOHANA VILLAR PEREZ  
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28-6:08 p. m.

**ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION**

Numero:	122525	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	22325	Nro. Cdp:	12225
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	16.000.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	1.050.890,00	Valor Neto:			14.949.110,00	Saldo x Ordenar:	16.000.000,00	Comprobante Contable:	472373
<b>TERCERO</b>									
Identificacion:	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>									
Numero:	APV36412-36411	Tipo:			FACTURA	Fecha:	2025-07-28		

**AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 472373 EPG086 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables**

Código	Descripción	Debe	Haber
243605001	Retenido	0,00	537.815,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	383.193,00
243627001	Retenido	0,00	129.882,00
249055001	Servicios	0,00	14.949.110,00
511115001	Mantenimiento	16.000.000,00	0,00
	Sumatoria	16.000.000,00	16.000.000,00

**USOS PRESUPUESTALES**

ITEM DE AFECTACION DE GASTO					USOS PRESUPUESTALES			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	16.000.000,00	A-02-02-02-008-007-01-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.000.000,00

Objeto: FACTURAS APV36412-36411 OC142999

*[Firma manuscrita]*  
 ALBERTO MORA CASTAÑEDA  
 CONTADOR ESDEG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES FRIETO"  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FECHA: Julio 28 / 2025

REGISTRO No. 14 2999

RADICADO A:

AYUDANTÍA

DEADM		SEADP	<input checked="" type="checkbox"/>	SESCO	<input checked="" type="checkbox"/>	SESET	
MEDIO AMBIENTE		CONTABILIDAD				TRANSPORTES	
		ALMACÉN					
		TESORERÍA					

	OPERACIÓN INMEDIATA
	ACUSE RECIBIDO
<input checked="" type="checkbox"/>	LO DE SU CARGO
	DE CUMPLIMIENTO
	RESUELVA E INFORME
	ESTUDIE Y RECOMIENDE
	DE RESPUESTA
	TRATE CONMIGO
<input checked="" type="checkbox"/>	AUTORIZADO

	RESPUESTA CON MI FIRMA
	RESPUESTA FIRMA DIRECTOR ESDEG
	TRATAR EN REUNIÓN E.M.
	COORDINE CON _____
	TRAIGA ANTECEDENTES
	PARA SU CONTROL
	FAVOR ASISTIR
	ARCHIVO
	SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES:

*Inicia Crossa Prayratel*

PLAZO:

FIRMA:

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 Y ODEADOR DE GASTO



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA (IAG) PARA SU USO ÉTICO Y RESPONSABLE.	(dd/mm/aa)	E01-DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO-SBESG

### POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" adopta la presente política con el propósito firme de que el desarrollo, adquisición y uso de la Inteligencia Artificial se conviertan en catalizadores de la excelencia académica, la innovación y la superioridad operativa de la Fuerza Pública. Esta intención institucional implica salvaguardar la primacía del juicio humano, proteger los derechos fundamentales y asegurar el cumplimiento estricto del marco legal colombiano.

### OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

1. Establecer lineamientos comprensivos para la adquisición, diseño, desarrollo, implementación, uso y retiro de sistemas de IA en la ESDEG.
2. Propender la supervisión humana y la trazabilidad de las decisiones asistidas por IA.
3. Clasificar y mitigar riesgos de impacto operacional, ético, legal y reputacional.
4. Desarrollar competencias en IA ética y cibersegura en toda la comunidad ESDEG.
5. Fomentar investigación e innovación de doble uso (civil-militar) que aporte a la ciencia militar y la defensa nacional.

### ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política aplica a la Comunidad Académica, los Grupos de Valor/Grupos de Interés/Partes Interesadas identificados por el proceso y es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG. Contratistas, proveedores, aliados y visitantes que interactúen con sistemas de IA en las instalaciones físicas o virtuales de la ESDEG. Proyectos cooperativos con universidades, centros de investigación, industria de defensa y organizaciones internacionales.

### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

Ley 30 de 1992 – Educación Superior.  
Ley 1188 de 2008 y Decreto 1330 de 2019 – Condiciones de calidad y registro calificado. fileciteturn10file3L15-L18  
Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 – Protección de datos personales.  
Decreto 529 de 2024 – Confianza en IA.  
CONPES IA  
Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026.

### INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjdurap JOHN EDINSON DURAN PLATA  
 Unidad o Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-31-7:52 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	267188425	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	122525	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-07-30	Código de Referencia:	04500079700267188425		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	16.000.000,00	Valor Deducciones:	1.050.890,00		Valor Neto:	14.949.110,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	16.000.000,00	Valor Deducciones	1.050.890,00	Valor Neto	14.949.110,00
		Moneda Base Compra				Valor MBC	

REINTEGROS									
Números							No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	OC 142999	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha:	2025-07-28
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)													
	Nación	10	CSF	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	DESCRIPCION	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DE BIENESTAR	800197268	D.I.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	537.815,00	537.815,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	D.I.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	383.193,00	383.193,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	129.882,00	129.882,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-28	16.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada	

SV. JOHN EDINSON DURAN PLATA  
 TESORERO ESDEG